



Superintendencia  
de Sociedades

### Presidente Santos sanciona ley que promueve el acceso al crédito para pequeños empresarios

- Los pequeños empresarios podrán obtener créditos que respaldarán con bienes muebles y circulantes en el mercado o con bienes futuros, producto de su trabajo (garantía mobiliaria).

**Bogotá, 20 ago (SIG).** El Presidente de la República, Juan Manuel Santos, sancionó la Ley 1676, cuyo objetivo es promover el acceso de los pequeños empresarios a créditos, mediante el establecimiento de normas regulatorias de las garantías mobiliarias.

"Tienen como propósito incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas", señala el documento.

De esta manera los empresarios podrán obtener créditos teniendo como "garantía mobiliaria" elementos de su unidad productiva, tales como: marcas, inventarios, maquinarias, facturas, cuentas por cobrar, ganado, cosechas futuras, entre otros tipos de bienes muebles, sean estos presentes y circulantes en el mercado, o bienes futuros derivados de aquel dado inicialmente como garantía.

De igual manera, la Ley 1676 posibilita a los comerciantes su acceso a créditos de bajo costo.

El sistema implementado por el Gobierno Nacional trae una novedad en lo referente al procedimiento de ejecución de la garantía, pues pretende disminuir la congestión judicial.

La normativa crea espacios propicios para el fomento de negocios, incentiva las inversiones y genera mayor competitividad.

#### Contacto de Prensa

Superintendencia de Sociedades  
elaiton@supersociedades.gov.co  
Tel.: (571) 2201000 - ext. 5021  
Cel. 3138170680  
Avenida El Dorado 51 - 80  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)

#### Síguenos en:



[@SSociedades](https://twitter.com/SSociedades)



[Superintendencia de Sociedades](https://www.facebook.com/Superintendencia.de.Sociedades)



<http://supersociedades.blogspot.com/>

(fin)